



*Ministerio Público Fiscal de la Nación*

La Fiscalía Federal número 2 de Santa Fe comunica que en el día de la fecha -a partir de las 4 am- se practicaron 11 allanamientos en las localidades de Villa Gobernador Gálvez, Arroyo Seco, Rosario, General Lagos y Albarello, provincia de Santa Fe, ordenados por el Juzgado Federal número 2 de esta ciudad.

En ese marco se logró el secuestro de 369 panes de cocaína de máxima pureza (en el interior de un rodado marca BMW modelo X5), la detención de 5 personas (entre ellos los sujetos que comandaban la organización) y el secuestro de una amplísima flota de vehículos automotores, además de equipos de telefonía celular y documentación contable. La investigación fue iniciada durante el mes de septiembre de 2019 por parte de la UNIPROJUD (Gendarmería Nacional), a la que luego se sumó el Departamento Técnico de Narcotráfico de la Policía Federal Argentina, fuerza que se encargó de ejecutar los procedimientos, y tenía por finalidad despejar la existencia de una organización que participaba del tráfico ilícito internacional de estupefacientes que llegaba al país vía aérea (cuya primera comprobación ocurrió en un campo de la localidad de Larrechea, provincia de Santa Fe), con el objetivo posterior de ser distribuida a gran escala y generar significativas utilidades.

La Fiscalía se encuentra elaborando la acusación que será presentada durante las últimas horas de la fecha a los efectos de celebrar las indagatorias, la cual contemplará la presencia de dos personas en carácter de organizadores de actividades de narcotráfico (art. 7 ley 23.737), y la de otros sujetos que cumplieron aportes determinantes para su desarrollo (art. 5 de la citada ley) en numerosos episodios comprobados y particularmente en el almacenamiento de la droga secuestrada, contando a su vez con la colaboración de distintas ramificaciones de la banda con asiento en varias jurisdicciones del país. Por último la citada acusación también incorporará el delito de lavado de activos proveniente del narcotráfico respecto de 30 rodados, 3 inmuebles y una embarcación e inversiones en viajes de placer con destino a países caribeños durante el corriente año (art. 303 CP).

Santa Fe, 18/6/21.